

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 11/1959

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y:

CONSIDERANDO:

I. Que se hace necesario que los Señores Jueces del Superior Tribunal y los demás Magistrados y funcionarios de la Justicia, estén en condiciones de poder acreditar ante los demás Poderes, reparticiones públicas, y ante terceros, su condición de tales.

II. Que, en consecuencia, corresponde estén muñidos de un documento que los identifique en el carácter indicado.

III. Que debe, por tanto, y el Superior Tribunal, disponer las medidas necesarias para la confección de la "credencial" que se utilizará a los fines indicados.

IV. Que el gasto que demande el trámite indicado, en razón de no estar aún organizada la Habilitación del Poder Judicial, deberá efectuarse por la repartición administrativa dependiente del Poder Ejecutivo, que corresponda, con imputación a Partida del Poder Judicial contenida en el Presupuesto General de Recursos y Gastos, vigente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1) Adoptar el uso de la credencial para el Poder Judicial de la Provincia.
- 2) Los miembros del Superior Tribunal, los Jueces Letrados y funcionarios, usarán un carnet idéntico al utilizado por los demás Poderes del Gobierno de la Provincia, con las modificaciones que aconseje su adaptación a la función Judicial y que el Superior Tribunal determinará oportunamente.
- 3) Éste, determinará la confección, contenido y forma de utilización de la credencial.
- 4) Disponer que por esta vez y hasta tanto esté organizado el Poder Judicial, el Superior Tribunal requerirá de la Secretaría General de Gobierno, la entrega de las credenciales necesarias para el uso indicado, a cuyo fin se pasará la pertinente comunicación.
- 5) Imputar a la Partida de Gastos del Poder Judicial contenida en el Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente, la erogación que demande la medida que se deja establecida.
- 6) Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Firmantes:

GUERRA – Presidente STJ – MARTÍNEZ – Juez STJ – FACCHINETTI LUIGGI – Juez STJ.